

Acta No. 2018-0074

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/
CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del día veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité, **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento de incidencias ocurridas en el procedimiento de Comparación de Precios. Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0043**, para la Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral para el Almacén Regional Norte.

VISTO: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias del proceso de Comparación de Precios de referencia.

VISTOS: Los Anexos del Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios de referencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 81, del Decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*

CONSIDERANDO: Que se hace necesario incluir la Formula de Cálculo del ITBIS, en el Formulario de Oferta Económica SNCC F.033, a los fines de que se pueda calcular dicho ITBIS, en el total de los Gastos Indirectos.

CONSIDERANDO: Que por las razones anteriormente citadas, este Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguientes resoluciones:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

Resolución Número Uno (1):

Ordenar como al efecto Ordena, Enmendar el Formulario de Oferta Económica SNCC F.033 del proceso Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0043, Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral para el Almacén Regional Norte, a los fines:

Incluir la fórmula al cálculo del "ITBIS, Dirección Técnica y Responsabilidad", establecido en el punto de Total de Gastos Indirectos.

Resolución Número Dos (2):

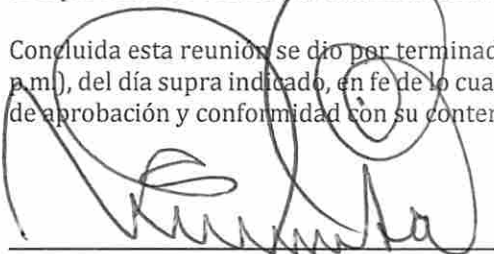
Ordenar como al efecto Ordena, Enmendar, el punto 8.2 Anexos del pliego de condiciones específicas a los fines:

Agregar el Plano de la Verja Perimetral.

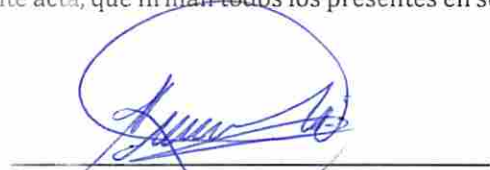
Resolución Número Tres (3):

Notificar como al efecto Notifica, a todos los oferentes invitados a participar en el referido proceso de Comparación de Precios, la enmienda realizada al Formulario de Oferta Económica SNCC F.033.

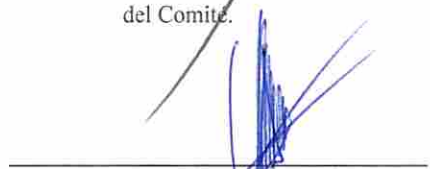
Concluida esta reunión se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), del día supra indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General,
Actuando en su calidad de Presidente
del Comité.



Lic. Rafael Darío Rodríguez,
Director Administrativo Financiero,
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez,
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo,
Miembro



Lic. Teresa de Jesús Garcés
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.



Lic. María de los Ángeles Rodríguez,
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información,
Miembro